

**RENE BARRIENTOS ORTUÑO**  
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA**

**CONSIDERANDO:**

Que en la nueva etapa de reconstrucción del país iniciada por el Gobierno Constitucional, es necesario el reconocimiento del Estado a los servicios prestados a la Nación por instituciones públicas y privadas de carácter cultural, social, laboral y empresarial, así como por ciudadanos que se hubieran distinguido en el campo de sus actividades profesionales y particulares con las que honran a la Nación.

Que la creación de la Orden Nacional del Cóndor de los Andes, obedeció al deseo de que la Nación reconozca premie eminentes servicios prestados a ella por ciudadanos extranjeros.

**EN CONSEJO DE MINISTROS,**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1.-** Créase la Condecoración Especial del ?MERITO CIVIL?, destinada a premiar servicios prestados a la Nación por instituciones públicas y privadas de la República que tengan carácter cultural, social, laboral, empresarial o deportivo, así como por ciudadanos particulares.

**ARTÍCULO 2.-** La Condecoración Especial del ?MERITO CIVIL?, se dividirá en tres categorías, a saber:

GRAN PLACA DE OFICIAL

PLACA DE OFICIAL

MEDALLA DE OFICIAL

**ARTÍCULO 3.-** La Condecoración Especial del ?MERITO CIVIL?, se concederá en virtud de una Resolución Suprema, a solicitud de la Secretaría General de la Presidencia de la República, en la que se deberán consignar los servicios prestados por la persona o entidad propuesta.

**ARTÍCULO 4.-** Un Reglamento Especial determinará las insignias y particularidades de la Orden.

**ARTÍCULO 5.-** Derógase el Decreto Supremo No. 00837, de 17 de julio de 1947, quedando, en consecuencia, en todo su vigor y para los casos señalados específicamente, los Decretos Supremos de 18 y 21 de abril de 1925.

**ARTÍCULO 6.-** El señor Ministro Secretario General de la Presidencia de la República, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los catorce días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y seis años.

**FDO. GRAL. RENE BARRIENTOS ORTUÑO** Alberto Crespo G., José Romero L., Rolando Pardo, Edgar Ortiz L., Gral. Hugo Suárez G., Cnl. César Loma N., Florencio Alvarado, Hugo Bozo A., Marcelo Galindo de U.